



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 131

Anuncio **3349/2021**

martes, 13 de julio de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 3349/2021

Lista definitiva de admitidos y nombramiento del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de la lista de espera de Técnicos de Formación de Proyectos del "Proyecto Integra"

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para constituir una lista de espera para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Técnicos de Formación para Proyectos para ejecutar el programa de carácter temporal "Proyecto Integra Almendralejo".

Por Decreto, número 2021-4652 con fecha 29 de junio de 2021, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para constituir una lista de espera para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Técnicos de Formación para Proyectos para ejecutar el programa de carácter temporal "Proyecto Integra Almendralejo".

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanaciones de instancia, por parte de los aspirantes.

Procede asimismo, conforme se indica en el apartado 1.º de la base quinta y apartado 2.º de la base sexta de la convocatoria, indicar la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, una vez verificado el trámite de subsanación, de acuerdo con la lista que se anexa.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

· Presidenta Titular: Doña María Izquierdo Mora.
Presidenta Suplente: Doña María del Mar Garrido Taboada.

· Secretario Titular: Don Marco Antonio González Santos.
Secretaria Suplente: Don Narciso González Santos.

· Vocales:

Titular: Don Amaro Dopido Tolosa.
Suplente: Doña Joaquina Sánchez Cuellar.

Titular: Doña Antonia Martínez Navarro.

Suplente: Doña María Lina Mancha Mancha.

Titular: Don Víctor Manuel Asensio Rodríguez.

Suplente: Don Juan José Sánchez Testal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a todos/as los/as miembros del Tribunal de Selección para valoración de la fase de concurso y del primer ejercicio (valoración del proyecto) previsto en los apartados octavo y noveno de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: Jueves día 15 de julio de 2021, a las 09:00 horas.

(Nota: Al primer ejercicio no tienen que presentarse los aspirantes).

- Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento, sito en calle Mérida, número 2, de esta localidad.

Cuarto.- Los aspirantes que superen el primer ejercicio serán convocados en llamamiento único, por el Tribunal de Selección, para la realización del segundo ejercicio.

Quinto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

- Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellidos y nombre	DNI
1	Benítez Guillen, Patricio Manuel	****8971R
2	Cabanillas Espinosa, Lucia	****6808W
3	Corral González, María Rosa	****2113Q
4	Delgado Luna, Oscar	****4563G
5	Espinosa Longares, Laura	****8803J
6	Falero García, Juan Pablo	****2833B
7	Galán Talamino, Juana Maria	****5024E
8	García Rangel, Noelia	****7415M
9	Gómez Torrado, María Ángeles	****5887H
10	González Arias, Lorena (1)	****2917Q
11	Gragera Rosado, M. ^a Dolores (1)	****2698L
12	Hierro Díaz, Beatriz	4596****R
13	Lázaro Cruz, M. ^a Concepción	3397****L
14	Llera González, Gema	0290****Y
15	Martínez Almeda, Sonia Isabel	4478****B
16	Méndez Gaitán, Víctor	4355****T
17	Naharro Vellido, José Antonio	4555****R
18	Pérez Caballero, María Isabel	0836****R
19	Prego Romero, Elizabeth	7607****N
20	Prior Mesías, María del Carmen	4587****N
21	Rastrojo Ortigosa, M. ^a del Rocío	8006****S
22	Triviño Lázaro, Aurora María	3478****T

Nota: (1) Aspirante que a fecha de emisión de esta Resolución no se tiene constancia de la presentación del proyecto exigido en las bases de la convocatoria.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Almendralejo, a 9 de julio de 2021.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- El Secretario General, Jesús Hernández Rojas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop